

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN:76-001-31-10-007-2022-00125-00

AUTO #1675

Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

1.-Incorporar sin tener en cuenta las publicaciones allegadas dentro del presente proceso, ya que las mismas no se ajustan a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 584 del C.G.P. (1.-La identificación de la persona cuya declaración se persigue (desaparecido), el lugar de su último domicilio conocido y el nombre de la parte demandante. 2.-La prevención a quienes tengan noticias del presunto desaparecido para que lo informen al juzgado).

2.-Una vez se de cumplimiento a lo ordenado dentro del auto de mayo 17 de 2022 numeral 4, se continuará con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ